

MAQUILANTI S.A.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE JUNTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS
AUDITADOS Y SUS RESPECTIVAS NOTAS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

CONTENIDO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

ESTADOS DEL RESULTADO DEL PERIODO Y OTRO

RESULTADO INTEGRAL

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de Accionistas de
MAQUILANTI S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros que se adjuntan de MAQUILANTI S.A. que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y el correspondiente estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las respectivas notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de MAQUILANTI S.A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Fundamentos de la Opinión

La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Soy un auditor independiente de MAQUILANTI S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES
AUDITOR INDEPENDIENTE - RNAE No. 882

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya la respectiva opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifique y evalúe los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunique a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia de control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Dirección: Nicolás Augusto Gonzales 2543 entre Guerrero Valenzuela y Abel Castillo

pgarcia@astrifin.com – cpa_pgarcia@hotmail.com

Cel: 0982261352 – Telf: 043869303. Guayaquil - Ecuador

CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES
AUDITOR INDEPENDIENTE - RNAE No. 882

Párrafo de otros asuntos

Sin calificar mi opinión informo lo siguiente:

Los estados financieros al inicio y final del año 2016 de MAQUILANTI S.A, no fueron auditados por el suscrito ni por otros profesionales, por cuanto la Compañía no tenía la obligatoriedad legal de someterlos a auditoría en dicho periodo.

Informes sobre otros requisitos legales y regulatorios

Por disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) y Servicios de Rentas Internas (SRI), emitiremos por separado los siguientes informes por el año fiscal 2017: a) informe sobre prevención de lavados de activos hasta el 27 de abril del 2018, y b) informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, De acuerdo con disposiciones tributarias, conjuntamente con los anexos tributarios exigidos por el SRI, hasta el 31 de julio del 2017, respectivamente.



CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES

RNAE - No. 882

Registro CPA. No. 46,863

Guayaquil, marzo 28 de 2018

CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES
AUDITOR INDEPENDIENTE - RNAE No. 882

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA
APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

A los Accionistas de:

MAQUILANTI S.A.

Guayaquil, Abril 27 del 2018

Hemos realizado los procedimientos acordados detallados en el anexo adjunto relacionado con el examen de las medidas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de otros delitos por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017. La aplicación de los procedimientos acordados fue llevada a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400. Tales procedimientos fueron realizados únicamente para asistir a la Administración de MAQUILANTI S.A. en la verificación del cumplimiento con la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros vigente desde el 18 de julio del 2014.

Los resultados y observaciones de los procedimientos acordados se incluyen en el Anexo adjunto.

Debido a que los procedimientos antes mencionados no constituyen una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos seguridad de auditoría sobre los estados financieros, cuentas o partidas específicas de MAQUILANTI S.A. a dicha fecha. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales, o si hubiéramos practicado una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención y habrían sido informados a ustedes.

Este informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito. El informe se refiere solamente a los asuntos mencionados en el primer párrafo y en el anexo adjunto y, no se extiende a ninguno de los estados financieros tomados en su conjunto.



CPA. PAUL DAVID GARCÍA REYES
RNAE No. 882

Registro CPA. No. 46.863

Dirección: Nicolás Augusto Gonzales 2543 entre Guerrero Valenzuela y Abel Castillo
pgarcia@astrifin.com - cpa_pgarcia@hotmail.com
Cel: 0982261352 - Telf: 043869303. Guayaquil - Ecuador

**ANEXO
MAQUILANTI S.A.
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS Y RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

1. Verificar la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero.

Verificamos la calificación del Oficial de Cumplimiento otorgada al Señor Christian Eduardo Martin Hernández (Titular) y a la Señorita Matilda Dorilda Loor Villaprado (Suplente) en conformidad a la resolución No. SCV.DSC.14.009 del 18 de julio de 2014 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Durante período 2017, la Oficial de Cumplimiento (Titular) de Maquilanti S.A fue la Srta. Alexandra Patricia Hidalgo Robles. También manifestamos que mediante Acta de Junta General Extraordinario de Accionistas con fecha 15 de Febrero de 2018, dejaron sin efecto el nombramiento de Oficial de Cumplimiento de la Srta. Alexandra Patricia Hidalgo Robles y a la vez se designaron como Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente a las personas indicadas en el párrafo anterior.

Adicionalmente, se verificó el código de registro institucional # 11942 otorgado por la Unidad de Análisis Financiero y Económico -UAFE.

2. Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de otros delitos establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención.

Verificamos que la Compañía ha fijado políticas y procedimientos a través de su Manual de prevención de Lavado de Activos y financiamiento de otros delitos aprobado mediante acta de Junta General de Accionistas con fecha del 15 de febrero de 2018. El alcance de este Manual esté acorde a las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCV.DSC.14.009.

Durante período 2017, MAQUILANTI S.A. no ha emitido e implementado algún manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de otros delitos.

3. Verificar en el caso de pertenecer a un grupo empresarial o holding, que el Manual de Prevención abarque las compañías que lo conformen; siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/o oficial de cumplimiento único.

Verificamos que el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Otros Delitos aplica a las empresas MAQUILANTI S.A. y AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), vigente desde el 15 de febrero de 2018.



**ANEXO
MAQUILANTI S.A.
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS Y RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

4. Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Accionistas.

Confirmamos que la Gerencia General preparó y presentó a la Junta General de Accionistas, un informe ejecutivo sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. El mencionado informe incluye la siguiente información:

- a. Disposiciones más relevantes por parte de los Organismos de Control competentes y la Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE durante el periodo 2017.
- b. Revisión de políticas y procedimientos en temas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- c. Cumplimiento de obligaciones con los Organismos de Control.
- d. Cumplimiento de las funciones del Oficial de Cumplimiento.
- e. Capacitaciones anuales.
- f. Revisión por parte de auditores externos.
- g. Conclusión de desempeño sobre el cumplimiento de las Normas de Prevención de Lavados de Activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

5. Seleccionar aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:

- 1. Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas, cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$10.000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.**

No se adjunta la consolidación de las operaciones y transacciones de (6) seis meses del año 2017, por cuanto la Entidad no tuvo transacciones comerciales con clientes que hayan excedido el Umbral Legal de US\$ 10.000,00.

- 2. Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la compañía a la Unidad de Análisis Financiero.**

Durante el periodo 2017, no tuvieron transacciones comerciales que igualen o superen el umbral legal, nuestro trabajo como Auditores Externos se enfocó en verificar en los libros contables, anexo o reportes financieros dicha premisa, por lo tanto no aplicaba la elaboración y posterior envío mensual de reportes (RESU).



**ANEXO
MAQUILANTI S.A.
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS Y RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

- 3. Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la UAF en los meses correspondientes.**

Durante el periodo 2017, no tuvieron transacciones comerciales que igualen o superen el umbral legal, nuestro trabajo como Auditores Externos se enfocó en verificar en los libros contables, anexo o reportes financieros dicha premisa, por lo tanto no aplicaba la elaboración y posterior envío mensual de reportes (RESU).

- 4. Tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.**

Procedimos con la revisión del 100% de los clientes (2) sobre el cumplimiento de la política de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente, la información que reposa en los expedientes es la siguiente:

CLIENTES:

- EMAULME C.A.
- SODETUR

1. DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE (E MAULME C.A./SODETUR)

1.1 Perfil Delictivo de los Administradores y Accionistas de la Compañía

2. FORMULARIO CONOCE A TU CLIENTE Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- 2.1 Formulario conoce a tu cliente debidamente llenado y firmado por las partes contratantes.
- 2.2 Fotocopia del contrato de alquiler, debidamente firmado y legalizado.
- 2.3 Copia del R.U.C actualizado del titular (últimos doce meses)
- 2.4 Declaración del Impuesto a la Renta de los 2 últimos años del titular.
- 2.5 Estatutos de la Compañía y Documentos de Constitución.
- 2.6 Nómina de Accionistas y administradores, actualizados.
- 2.7 Nombramiento del Representante Legal.
- 2.8 Copia de la Cédula de Identidad actualizada y certificado de votación de las ultimas elecciones del (los) Representante (s) Legal (es) a colores.
- 2.9 Declaración del IVA de los 3 últimos meses.
- 2.10 Balances Auditados, de ser el caso.
- 2.11 Certificado de cumplimiento de obligaciones. (SRI, SUPERCIAS, IESS).
- 2.12 Certificado de manejo de cuentas corrientes/ahorros, o tarjetas de crédito de los últimos tres meses y Certificados de Inversión, de ser el caso.



**ANEXO
MAQUILANTI S.A.
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS Y RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

- 6. Determinar si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.**

La Gerencia General es el principal custodio de la información física y digital de los expedientes de los clientes. El respaldo de la información digital lo realiza el Oficial de Cumplimiento tanto en un disco local de la compañía como en medios de almacenamiento físico custodiado por Gerencia.

De acuerdo a la revisión efectuada podemos determinar que el proceso llevado a cabo por la compañía referente a la custodia y confidencialidad de los expedientes de los clientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

- 7. Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.**

La Administración de la Compañía, ha considerado que no es necesario la elaboración de una matriz de riesgo, situación manifestada en su Sistema de Prevención de Riesgo (SPR), por lo que les realiza a cada cliente la Debida Diligencia Simplificada con un análisis ampliado de la información económica y legal de los clientes. MAQUILANTI S.A., únicamente tiene relaciones comerciales con 2 clientes.

